



*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 013-2016- GG/PJ*

Lima, 11 ENE. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 1608-2015-GAF-GG/PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 1923-2015-SC-GAF-GG/PJ de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe N° 205-2015-RO-OI-GG/PJ del Responsable de Obras de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación puesta a revisión se aprecia que con fecha 22 de noviembre del año 2005, el Poder Judicial y el Consorcio denominado CONSORCIO JUDICIAL, representado por el Ing. César Alfredo Fuentes Ortiz (en adelante El Supervisor), suscribieron el Contrato N° 051-2005-P-PJ - Contrato de Supervisión de la Obra: "Construcción de Local para la Sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque II Etapa Semisótano y Primer Piso", por la suma de S/. 306, 311.43 Nuevos Soles;

Que, de igual manera se observa que mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 087-2015-GG/PJ, de fecha 17 de Febrero de 2015, se aprobó la Liquidación Final del Contrato señalando precedentemente, estableciéndose, entre otros, un costo total del servicio por la suma de S/. 150,119.12 Nuevos Soles, así como un saldo neto a cargo del Supervisor por la suma de S/. 13,965.74 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta que la Subgerencia de Contabilidad vía el Memorando N° 1716-2015-SC-GAF-GG/PJ, solicitó a la Oficina de Infraestructura verifique y evalúe la Liquidación Final del Contrato N° 051-2005-P-PJ, al no haberse determinado el procedimiento aplicado para obtener los montos consignados en el Resumen de Saldos a favor y a cargo del Supervisor de obra contenidos en la mencionada Resolución Administrativa N° 087-2015-GG/PJ;

Que, sobre el particular, el Responsable de Obras de la Oficina de Infraestructura mediante el Informe N° 205-2015-RO-OI-GG/PJ, manifiesta que por un error involuntario se consideró en el punto 1.2 - Pagado 1.2.1. Contrato



Principal, la suma de S/. 70, 495.03 Nuevos Soles monto en efectivo sin IGV del neto facturado, debiéndose considerar la suma de S/. 100,204.73 Nuevos Soles respecto al monto bruto reajustado sin IGV, tal como se detalla en los Anexos N° 01 y N° 02, donde se determina el costo total del servicio en la suma de S/. 149,331.35 Nuevos Soles, con un saldo a cargo de la Supervisión por la suma de S/. 22,775.43 Nuevos Soles;

Que, en vista de lo anteriormente expuesto, la Subgerencia de Contabilidad a través del Memorandum N° 1923-2015-SC-GAF-GG/PJ manifiesta haber verificado los pagos efectuados al Contratista CONSORCIO JUDICIAL por la suma de S/. 145,151.38 Nuevos Soles, suma que guarda conformidad con lo informado por la Oficina de Infraestructura, en consecuencia, solicita se gestione la modificación de la Resolución Administrativa que aprobó la Liquidación Final del Contrato bajo análisis;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente con el fin de modificar la Resolución Administrativa N° 087-2015-GG/PJ, de fecha 17 de febrero de 2015, que aprobó la Liquidación Final del Contrato N° 051-2005-P-PJ cuyo objeto fue la Supervisión de la Obra: Construcción de Local para la Sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque II Etapa Semisótano y primer piso, de acuerdo al detalle remitido por la Oficina de Infraestructura contenido en el Informe N° 205-2015-RO-OI-GG-PJ;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estando a lo informado por la Oficina de Infraestructura, y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 050-2011-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 087-2015-GG-PJ que aprobó la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la Obra: "Construcción de Local para la Sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque II Etapa Semisótano y Primer Piso", a la que se contrae el Contrato N° 051-2005-P-PJ, según el detalle siguiente:





*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 013-2016- GGPI*

ANEXO 1

LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS - CONSULTORIA DE OBRA

SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE II ETAPA - SEMISOTANO Y PRIMER PISO"

ENTIDAD : PODER JUDICIAL				
CONSULTOR : CONSORCIO JUDICIAL				
CONTRATO : N° 051-2005-P-PJ DEL 04 DE ENERO DEL 2006				
PROCESO : CPN N° 003-2005-GG-PJ				
MONTO DEL CONTRATO (MC) = S/. 306,311.43 (con IGV)				
MONTO DEL CONTRATO (MC) = S/. 267,404.66 (sin IGV)				
Costo total del Servicio de Supervision de obra:				
	- Monto total autorizado (Sin I.G.V.)	125,518.30		
	- I.G.V. (19%)	23,175.43		
	- I.G.V. (18%)	637.62		
	Costo total del servicio:	S/. 149,331.36		
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	Autorizado			
1.1.1	Contrato Principal (52.70% MC x Resolución de Contrato)	135,652.20		
1.1.2	Disminución de contrato	-13,565.22		
1.1.3	Reintegro del Contrato Principal	3,431.32		
1.1.4	Intereses	0.00		
1.1.5	Mayores Gastos Generales	0.00		
1.1.6	IGV (19%)	23,175.43	125,518.30	
1.1.7	IGV (18%)	637.62	23,175.43	
	TOTAL AUTORIZADO		149,331.36	
1.2.0	Pagado			
1.2.1	Contrato Principal	100,204.73		
1.2.2	Adicionales	0.00		
1.2.3	Reintegro del Contrato Principal	0.00		
1.2.4	Intereses	0.00		
1.2.5	Mayores Gastos Generales	0.00		
1.2.6	Otras Deducciones			
	Autorizado	0.00		
	Descontado	10,017.78	-10,017.78	
1.2.7	Adelanto en efectivo			
	Concedido	51,480.91		
	Amortizado	19,691.91	31,789.00	121,975.95
1.2.8	IGV (19%)			23,175.43
	TOTAL PAGADO			146,161.38
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			
	- En efectivo			S/. 3,542.35
	- I.G.V.			S/. 637.62
	TOTAL			S/. 4,179.97
2.00	PENALIDADES			
2.1.0	Autorizada			
	Por resolución de contrato	30,631.14		
	Por numeral 9.00 de los TDR	18,378.69		
2.2.0	Descontada	22,054.43	22,054.43	26,955.40
	SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR			26,955.40
RESUMEN DE SALDOS				
			A FAVOR	A CARGO
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO		4,179.97	0.00
2.00	PENALIDADES		0.00	26,955.40
			S/. 4,179.97	S/. 26,955.40
	Saldo a CARGO del Supervisor =			S/. 22,776.43
LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION ARROJA UN SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR DE S/.				S/. 22,776.43

PODER JUDICIAL
 ASESORIA LEGAL
 DE E. FERNANDEZ

PODER JUDICIAL
 Manuel de la Hoya
 Gerencia General
 Oficina Asesoria Legal

PODER JUDICIAL
 Ing. Romeo Potho
 Gerencia General
 Oficina de Infraestructura

PODER JUDICIAL
 Gerencia General



*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
017-2016-88899*

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, en coordinación con la Oficina de Infraestructura, desarrolle las acciones administrativas necesarias para hacer efectiva la cancelación del saldo a cargo del CONSORCIO JUDICIAL, representado por el Ing. César Alfredo Fuentes Ortiz, por la suma de S/. 22,775.43 Nuevos Soles (Veintidós mil setecientos setenta y cinco con 43/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente resolutivo con sus anexos, a la Subgerencia de Contabilidad y a la Oficina de Infraestructura para que ésta a su vez notifique al representante del consorcio contratista, así como al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y, comuníquese.

PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Gerente General
PODER JUDICIAL

